



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

126882***Aprobación de las zonas reguladas, los horarios y las temporadas de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas del término municipal de Campos***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Campos, en la sesión de 13 de abril de 2020, en virtud de la habilitación prevista en el artículo 5.3 de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública, adoptó el siguiente acuerdo:

«1. Modificar las zonas reguladas establecidas en el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública, de manera que las vías en las cuales se implanta el servicio son las siguientes:

- En el núcleo urbano de Campos:

- 1) Calle de Nunyo Sans hasta el cruce con la calle de Antoni Vives
- 2) Calle de sa Creu i alrededores de la Plaza de sa Creu
- 3) Calle de Antelm Obrador
- 4) Calle de Santanyí hasta el cruce con la calle de Jaume I
- 5) Calle Major
- 6) Calle de Antoni Maura hasta el cruce con la calle de Antoni Vives

- Núcleo urbano de Sa Ràpita:

- 1) Calle des Dolç
- 2) Calle des Port
- 3) Calle des Bosquerró
- 4) Calle des Torrent
- 5) Calle Torre Marina
- 6) Avenida Son Durí
- 7) Avenida Torre Son Durí
- 8) Aparcamiento Avenida Torre Son Durí
- 9) Avenida Miramar

- Núcleo de Ses Covetes:

- 1) Calle Murters
- 2) Calle Castell d'en Catoi
- 3) Calle Covetes
- 4) Calle d'Es Freu
- 5) Aparcamiento Sa Barralina I

2. Establecer que la temporada de implantación de la regulación de estacionamiento de vehículos en Ses Covetes y en Sa Ràpita será del 1 de mayo al 31 de octubre, cada día de 10.00 a 19.00 horas.

3. Establecer que la regulación de estacionamiento de vehículos en el núcleo de Campos será todo el año de 9.30 a 13.30 y de 17.00 a 20.00 horas de lunes a viernes y de 9.30 a 13.30 horas los sábados.

4. Publicar este acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor.»

Campos, en la fecha de firma electrónica (15 de abril de 2021)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa